



INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO

ENERO
2019

PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

- **PROYECTOS DE LEY**

EXPEDIENTE N°. 20.846. Impulso a la formalización de empresas morosas con la Caja Costarricense del Seguro Social. El presente proyecto de ley busca flexibilizar la prohibición de contratación de empresas por parte de la Administración Pública cuando se encuentran morosas ante la CCSS. Para ello, el proyecto propone que en los casos en que el monto de la contratación sea mayor a la deuda que la empresa mantenga con la CCSS, la entidad contratante queda facultada en primera instancia a aceptarla como participante del proceso licitatorio y en segunda instancia en el momento del pago, la entidad contratante cancelará el pago total del monto adeudado directamente a la CCSS, el remanente se le depositará a la empresa cuando así corresponda. También se modifica el artículo 74 bis de la Ley Constitutiva de la CCSS para eliminar la prohibición de que, si se ha incumplido un arreglo de pago suscrito con la CCSS, en un período de diez años, tampoco se podría celebrar contratos aun cuando estuviera actualmente al día. LG N.05 del 08-01-2019.

EXPEDIENTE N°. 21.097. Ley para la conciliación de la vida familiar y laboral. Esta iniciativa de ley busca obligar al Estado a elaborar, ejecutar y evaluar una política pública que promueva en las instituciones públicas, el sector privado, las familias y demás instancias de la sociedad, la sensibilización, concienciación, capacitación y la adopción de medidas concretas que posibiliten la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, y la corresponsabilidad familiar. Para el logro del objetivo anterior, el Estado establecerá que dicha política pública esté incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes anuales operativos de las diversas instituciones que conforman el Estado. Además, se establece el 9 de marzo como el Día Nacional de la Conciliación de la Vida Familiar con la Vida Laboral y la Corresponsabilidad Familiar. LG N.05 del 08-01-2019.

EXPEDIENTE N°. 21.159. Ley para solucionar la contaminación de residuos plásticos. La presente Ley tiene por objeto contribuir con el proceso de sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas compostables, renovables y reciclables, y con la transición de hábitos de consumo en aras de avanzar en la gestión integral de residuos sólidos. Se declara de interés público la sustitución de plásticos de un solo, público y privado, para cumplir con los compromisos adquiridos en la estrategia nacional de sustitución de plásticos de un solo uso que a su vez forma parte del Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016 – 2021, la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 y la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos. LG N.06 del 09-01-2019.

- **REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS**

INA. Sesión Ordinaria N.º114. Reglamento de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje. El presente Reglamento tiene por

objeto regular el sistema de adquisición de obras, bienes, servicios de capacitación y formación profesional y cualquier otro servicio general de este Instituto. Así como las competencias de las diversas dependencias involucradas en dicho sistema. Todo procedimiento de contratación administrativa del Instituto Nacional de Aprendizaje, deberá respetar los principios constitucionales y legales dispuestos en la Ley de contratación administrativa y su Reglamento, así como lo establecido en el decreto N° 38830-H-MICITT. LG N.03 del 04-01-2019.

MINISTERIO DE SALUD. Decreto N.° 41435-S. **Reformas al Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud.** Se considera necesario y oportuno reformar el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud con el objetivo de agilizar y simplificar los trámites administrativos para el otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento para los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, clasificados como de riesgo sanitario y ambiental Alto (Grupo de riesgo A) y así eliminar la inspección previa al otorgamiento del Permiso o el Certificado, con excepción de los Establecimientos de Fabricación de productos farmacéuticos. Así las cosas, las autoridades del Ministerio de Salud se avocarán a inspeccionar, vigilar y controlar dichos establecimientos, una vez que estén en operación y funcionamiento, eliminando así la inspección previa. LG N.05 del 08-01-2019.

AYA. Sesión Ordinaria N.°2017-009. **Reglamento de aprobación y recepción de sistemas de saneamiento por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.** El presente reglamento tiene como objetivo definir los lineamientos aplicables y establecer los requisitos para la aprobación de proyectos de Sistemas de Saneamiento de Aguas Residuales de tipo ordinario, ubicados en desarrollos urbanísticos, fraccionamientos, condominios, obras públicas y cualquier tipo de desarrollo constructivo con un componente residencial o habitacional, así como la recepción por parte del AyA de esos Sistemas, que se encuentren siendo administrados y operados por personas físicas o jurídicas ajenas al operador público; cuando el Instituto o una ASADA sea el ente administrador del sistema de agua potable. Esta normativa será aplicable en todo el territorio nacional, para la aprobación y la recepción de proyectos de Sistemas de Saneamiento de aguas residuales de tipo ordinario, que se encuentran ubicados en desarrollos urbanísticos, fraccionamientos, condominios, obras públicas y cualquier tipo de desarrollo constructivo con un componente residencial o habitacional. Según el Transitorio V, la aplicación del presente reglamento se dará a aquellos sistemas aprobados con posterioridad a la vigencia de esta norma. Para los sistemas aprobados previo a la publicación de la presente norma se aplicará el acuerdo N° 2008-068 durante un periodo de un año. LG N.09 del 14-01-2019.

MINISTERIO DE HACIENDA. Decreto N° 41438-H. **Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”.** El presente cuerpo normativo tiene por objeto regular el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Este Reglamento es de acatamiento obligatorio para los proveedores registrados y todos los órganos, instituciones y entidades de derecho público, usuarias

en forma obligatoria del SICOP, independientemente del régimen de contratación que los regule, los cuales previamente deberán suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios con Radiográfica Costarricense (RACSA), aceptando las políticas de uso del Sistema, según corresponda, así como para cualquier otro usuario de SICOP. La aplicación de este Reglamento no exime a la institución usuaria de cumplir también las responsabilidades y los procedimientos dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento o en la normativa especial que regule la materia de compras de cada institución usuaria; por lo tanto, este Reglamento debe interpretarse de forma integrada con las demás normas que regulan la contratación administrativa, de manera que todo aquello que no se encuentre regulado expresamente en el mismo se regirá por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la normativa especial aplicable a la institución usuaria. Lo estipulado en este Reglamento prevalecerá sobre otras normas de igual o menor rango que regulen el uso de medios electrónicos; por lo tanto, las instituciones usuarias deberán velar porque su normativa interna sea acorde con lo dispuesto en este Reglamento. LG N.13 del 18-01-2019

- **MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO. Reglamento Municipal de Obras Menores en el cantón de Alvarado. LG N.02 del 03-01-2019.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Corredores. LG N. 05 del 08-01-2019.

MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO. Reglamento Municipal de Obras Menores del cantón de Vázquez de Coronado. LG N. 12 del 17-01-2019.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras de la Municipalidad del cantón central de San José. LG N. 18 del 25-01-2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA. Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción. LG N. 20 del 29-01-2019.